

Lima, 14 de diciembre de 2018

Señor
Carlos Lozada Contreras
Director Ejecutivo – Provias Nacional
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Asunto: 2769/OC-PE. Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – La Viuda - Unish. No Objeción a Recomendación de Adjudicación: “Estudio Definitivo Tramo Lima Canta” SP No. 002-2018-MTC/20-SBCC

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacer referencia al Oficio N.º 1260-2018-MTC/20, recibido el 11 de diciembre 2018, mediante el cual solicitan la no objeción del Banco a la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Basada en Calidad y Costo (LIMA-CANTA-10-SBCC-CF) para el “*Estudio Definitivo para la Reconstrucción y Culminación de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima - Canta - La Viuda Unish: Tramo Lima Canta*”. Para tal efecto, adjuntan los siguientes documentos: (i.) informe de evaluación combinada, (ii.) el acta de apertura notarial, (iii.) borrador del Contrato y (iv.) acta de negociación del contrato.

Al respecto, sobre la base de la información suministrada, es grato comunicarle la no objeción del Banco a la recomendación de adjudicación del referido proceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Consultoría Individual	Adjudicatario	Nacionalidad	Puntaje combinado	Monto con IGV (Soles)	Plazo (días)
Estudio Definitivo para la Reconstrucción y Culminación de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima - Canta - La Viuda Unish: Tramo Lima Canta	Consortio Vial Lima - APCA conformada por: 3B PROYECTOS S.A.S – GEOCONSULT S.A. CONSULTORES GENERALES – GINPROSA INGENIERIA S.L Sucursal del Perú	Colombiana	95.92	1,905,941.9	180

No obstante, solicitamos tener en consideración los siguientes comentarios:

- CEC 8.1 Suprimir las palabras en cursiva.
- Suprimir en el borrador del contrato negociado, en el Anexo 1: Política del Banco - Fraude y Corrupción y Prácticas, la cláusula aplicada para los contratos firmados bajo GN-2350-7.
- Incluir los apéndices.
- Identificar en la caratula del Borrador del Contrato el objeto materia del servicio.

En ese sentido, quedamos a la espera de una copia del contrato suscrito a fin de asignarle su código PRISM de identificación. Asimismo, agradeceremos que se realice la publicación de los resultados en el portal web del UNDB y de PVD.

Sin otro particular, lo saludamos a usted atentamente.



Rafael Capristán Miranda
Especialista Sectorial

E. No. 2872/2018